

El Consejo de Gobierno ha renovado este servicio que tendrá una duración entre el 1 de febrero de 2026 y el 31 de enero de 2028

La Comunidad de Madrid refuerza con más de 5 millones la atención a personas sin hogar en diferentes alojamientos de emergencia

- Se ofrecen 60 plazas en régimen de pensión completa, a las que se añaden 50 adicionales en época de invierno y otras 20 más en verano por altas temperaturas
- Estos recursos están dirigidos a toda la población en situación de urgencia, incluyendo familias con menores y mayores de 65 años

14 de diciembre de 2025.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha acordado en su reunión de esta semana una inversión de más de 5 millones de euros para el mantenimiento del servicio de emergencia para atender a personas sin hogar, entre el 1 de febrero de 2026 y el 31 de enero de 2028.

Este servicio ofrece 60 plazas en régimen de pensión completa, a las que se añade un refuerzo adicional de otras 50 durante los meses de invierno y otras 20 en época estival durante los periodos de altas temperaturas. Además de alojamiento, incluye la cobertura de necesidades básicas de alimentación, aseo y manutención, para lo que se dispone de un equipo de profesionales de diversas áreas como mediación o trabajo social, bajo la supervisión de un coordinador.

Todas estas plazas están dedicadas a personas o familias con o sin menores que se encuentran en situación de desamparo por pérdida de hogar. También están destinadas a mayores de 65 años afectados por situaciones de abandono o desorientación, que en algunos casos pueden estar agravadas por limitaciones físicas o económicas.

Igualmente, tienen la capacidad para atender a personas con discapacidad, enfermedad mental crónica o a víctimas de algún tipo de violencia. Además, pueden beneficiarse de estos recursos mujeres que se encuentren en riesgo de exclusión por situaciones de violencia o falta de vivienda.

La solicitud de acceso a estas plazas se puede hacer a través de los servicios municipales, o el SAMUR Social en el caso del Ayuntamiento de Madrid, los organismos públicos de emergencias de la Comunidad de Madrid (112, Policía, Bomberos, Protección Civil, etc.) o entidades de acción social.